

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO las Resoluciones N^os. 3231 y 3232/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Germán Matías TARASEWIEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N^os. 3231 y 3232/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3231 y 3232/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las materias Seguridad III, Selección y Capacitación del Personal, Relaciones Humanas II, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Derecho del Trabajo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática I, Seguridad I, Relaciones Humanas I, Higiene I y Sociología, al alumno Germán Matías TARASEWIEZ, Legajo N° 162106, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 828/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General